



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 706-2017-UNAM

Moquegua, 19 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 410-2017-VIPAC-CO/UNAM de 14 de Diciembre 2017, Informe N° 00267-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 18 de Setiembre 2017, Informe N° 126-2017/VAVC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 15 de Setiembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de 19 de Diciembre 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 00267-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 18 de Setiembre 2017, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en atención al Informe N° 126-2017/VAVC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 15 de Setiembre 2017, remite a Vicepresidencia Académica para su aprobación, el Plan de Proyección Social denominado "Biofertilización de Áreas Verdes", la misma que es autofinanciada y se desarrollará en Instituciones Educativas de la Provincia de Ilo entre el 20 de Octubre al 08 de Diciembre del 2017.

Que, con Oficio N° 410-2017-VIPAC-CO/UNAM de 14 de Diciembre 2017, Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 00267-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de 18 de Setiembre 2017, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Proyección Social denominado "Biofertilización de Áreas Verdes", la misma que es autofinanciada y se desarrollará en Instituciones Educativas de la Provincia de Ilo entre el 20 de Octubre al 08 de Diciembre del 2017.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de 19 de Diciembre 2017, acordó por Unanimidad, aprobar con eficacia anticipada el Plan de Proyección Social denominado "Biofertilización de Áreas Verdes", presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, la misma que es autofinanciada y se desarrolló en Instituciones Educativas de la Provincia de Ilo entre el 20 de Octubre al 08 de Diciembre del 2017.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada.*

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 19 de Diciembre 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada el Plan de Proyección Social denominado "BIOFERTILIZACIÓN DE ÁREAS VERDES", presentada por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera. la misma que es autofinanciada y se desarrolló en Instituciones Educativas de la Provincia de Ilo, entre el 20 de Octubre al 08 de Diciembre del 2017, el mismo que se encuentra contenido en Cuatro (04) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VIP
EPIP
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



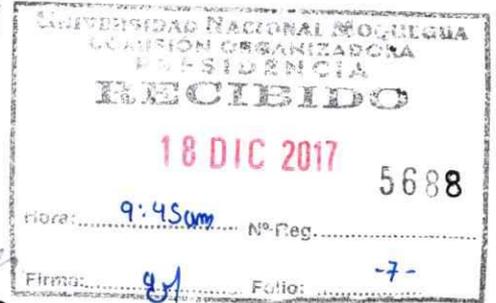
Universidad Nacional de Moquegua
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 14 Diciembre del 2017.

OFICIO N° 410 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-



ASUNTO : PLAN DE PROYECCION SOCIAL
REFERENCIA : INFORME N° 267-2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita Acto Resolutivo de Aprobación del Plan de Proyección Social denominada: "BIOFERTILIZACION DE AREAS VERDES", conforme lo peticionado por la Mg. VILMA AMALIA VILCA CACERES Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Según anexo adjunto.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5688
Folios: 7- Pase a: S.G
Fecha: 18 DIC 2017 Para: Sesión de
COMISION ORGANIZADORA

MEE/JVIPAC
masm./sec
Cc: Archivo.

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 - 461227

www.unam.edu.pe

Vice_presidencia@unam.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: []
FECHA: []
PASE A: S.G
PARA: []

053 - 463514 Anexo (202). 053-461471





Universidad Nacional de Moquegua

"ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA"
"Año del buen Servicio Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
RECIBIDO	
20 SEP 2017	Nº Reg. 3053
Firma: <i>[Signature]</i>	Folio: 06

INFORME N° 00267- 2017-EPIP/UNAM/FILIAL ILO

A : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME
Vicepresidenta Académica de la UNAM

DE : Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA
Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

ASUNTO : REMITO INFORME DE LA MG. VILMA A. VILCA CACERES.

REFERENCIA: INFORME N° 126-2017/VAVC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO

FECHA : Ilo, 18 de Setiembre del 2017.

Tengo bien a dirigirme a Usted, para saludar cordialmente y en relación al documento de la referencia, remito el informe del **Plan de Proyección Social "BIOFERTILIZACIÓN DE AREAS VERDES"** de la **Mg. VILMA A. VILCA CACERES** para aprobación y fines que estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
INGENIERIA PESQUERA
SEDE ILO

[Signature]
Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA
Directora de la E.P. DE ING. Pesquera

SMA/DIR.EPIP
Fice/sec

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	
Fecha:	Prov. N°: 3053
Folios:	Pasa a:
Para:
.....
.....
Firma	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 126 -2017/VAVC/EPIP/UNAM/FILIAL ILO

A : Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA
Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

DE : Mg. VILMA AMALIA VILCA CACERES
Docente Ordinario

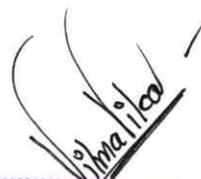
ASUNTO : APROBACION DE ACTIVIDAD DE PROYECCION SOCIAL 2017-II

FECHA : Ilo, 15 de Setiembre del 2017

Mediante la presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitir a su despacho el plan de proyección social "BIOFERTILIZACION DE AREAS VERDES" para su APROBACIÓN; actividad que realizaré durante el segundo semestre académico 2017 y que es parte de mis horas no lectivas.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y los fines que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Mg. Vilma Amalia Vilca Cáceres
DOCENTE

15 SET. 2017

..... N° REG.....
FIRMA..... FOLIO.....

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PESQUERA
RECIBIDO
15 SET. 2017
HORA 10:22am N° REG.....
FIRMA..... FOLIO.....



PLAN DE PROYECCION SOCIAL

"BIOFERTILIZACION DE AREAS VERDES"

Mg. VILMA AMALIA VILCA CACERES



2017

PLAN DE PROYECCION SOCIAL

1. TITULO

"BIOFERTILIZACION DE AREAS VERDES"

I. NATURALEZA

Las universidades extienden su acción educativa en favor de quienes no son estudiantes regulares, en tal sentido organizan actividades de promoción y difusión de la cultura general y estudios de carácter profesional que puedan ser gratuitos o no, y que conduzca a la certificación.

Prestan servicios profesionales en beneficio de la sociedad y regulando éstas acciones en su estatuto de acuerdo a sus posibilidades y las necesidades del país, con referencia por las regionales que correspondan a su zona de influencia.

La Universidad Nacional de Moquegua, con la finalidad de cumplir su rol de PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA, aprobó el reglamento correspondiente, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N°186 2008-UNAM.

2. UBICACIÓN:

Región : Moquegua
Provincia : Ilo
Distrito : Ilo
Lugar : Instituciones Educativos de la Provincia de Ilo



3. RESPONSABLES – ORGANIZADORES

Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo

- Mg Vilma Amalia, Vilca Cáceres
- Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera
- Alumnos: Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera y Escuela Profesional de Ingeniería ambiental de la UNAM Filial - Ilo.



4. FINANCIAMIENTO.

Esta actividad será realizada en calidad de **AUTOFINANCIADO**; ya que los gastos serán asumidos por los organizadores.

II. JUSTIFICACIÓN

Siendo la Proyección Social uno de los pilares de la Universidad Nacional de Moquegua es que se presenta este plan de trabajo con la finalidad de difundir las bondades de biofertilizantes obtenidos a partir de residuos pesqueros.

La Universidad Nacional de Moquegua transferirá los biofertilizantes y realizara el abonamiento a las plantas y áreas verdes en Instituciones Educativas; mediante la participación activa de los alumnos de la EPIP y EPIA con el acompañamiento de sus docentes.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Promover la Biofertilización en áreas verdes de las Instituciones Educativas beneficiadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mejorar las áreas verdes de las Instituciones Educativas
- Promover la Biofertilización en base a residuos pesqueros
- Promover la Imagen de la UNAM en nuestra sociedad mediante esta actividad.



IV. DURACION

La "BIOFERTILIZACION DE AREAS VERDES" se realizará en Instituciones Educativas de la Provincias de Ilo, entre el 20 de Octubre al 8 de Diciembre del 2017.



V. IMPACTO DE LA ACTIVIDAD

El desarrollo de las actividades de Proyección Social y extensión Universitaria de "BIOFERTILIZACION DE AREAS VERDES" es de fundamental importancia porque mejora el ornato de las Instituciones Educativas y mejora la calidad de vida de sus estudiantes.

El impacto de esta actividad brindar una alternativa ecológica de abonamiento en áreas verdes de las instituciones educativas y de alguna manera incrementar la presencia de la UNAM en la comunidad de la Educativa; además de ser una gran oportunidad para cumplir nuestros rol de proyección social en la comunidad.

VI. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Lista de participantes

Panel fotográfico

VII. PRESUPUESTO

CONCEPTO	SOLES
1. MATERIALES PARA LA REALIZACION	
Materiales impresos, servicio de impresión	50.00
Pescado, materiales, baldes e insumos	100.00
Refrigerio	70.00
2. MOVILIDAD	100.00
TOTAL	320.00

IX. CRONOGRAMA



Actividad	Mes Setiembre				Mes Oct.	Mes Nov.	Mes Dic.
	1sem	2sem	3sem	4sem			
Preparación del Plan de Proyección Social	X	X					
Levantamiento de Observaciones del Plan de Proyección Social			X				
Aprobación del Plan de Proyección Social				X			
Preparación de Actividades					X		
Ejecución del plan					X	X	
Evaluación							X
Presentación de Informe Final							X

X. COSTO

Gratuito.



Ilo, 15 de Setiembre del 2017.

Wilma Vilca